



**Resolución
N° 039/2015**

Montes, 26 de noviembre de 2015.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de octubre de 2015 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$71.796.

- II) Que el Municipio por Resolución N° 033/2015 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$91.999 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos noventa y nueve)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/10/15 al 19/11/15.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal
JUAN CARLOS RAMOS

Firma Concejal
GUSTAVO HORACIO M...

Firma del Alcalde
ROBERTO SALVAGGIO

Firma Concejal
DORINEL VASQUEZ

Firma Concejal
GUSTAVO HORACIO M...